



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2024

## CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de julio de 2023, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **05 de febrero de 2024**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Daimiel los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales, Secretaría General y Sr. Interventor.

EL ALCALDE

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
  - 2.- ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO
  - 3.- MOCIÓN VOX: COLONIAS FELINAS
  - 4.- RENUNCIA DE CONCEJAL
  - 5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.
  - 6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 2/2024
- RUEGOS Y PREGUNTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.daimiel.es>